

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0529-2019-UNAM

Moquegua, 28 de Junio de 2019

VISTOS, el Memorando N° 135-2019-VIPAC-UNAM del 28.06.2019, Informe N° 00295-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 26.06.2019, Oficio N° 265-2019-VIPAC-CO/UNAM del 18.06.2019, Informe Legal N° 0657-2019-UNAM-CO/OAL del 18.06.2019, Informe N° 488-2019-OPEP/UNAM del 17.06.2019, Informe N° 402-2019-UP-OPEP/UNAM del 17.06.2019, Informe N° 00267-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 13.06.2019, Informe N° 003-2019-ELF/DO-EPIM-VIPAC-UNAM del 12.06.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 00267-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 13.06.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en atención al Informe N° 003-2019-ELF/DO-EPIM-VIPAC-UNAM del 12.06.2019, remite al Despacho de la Vicepresidencia Académica la solicitud de aprobación del Plan de Viaje – Visita Técnica Guiada – Compañía de Minas Buenaventura “Unidad Minera Tambomayo” – Arequipa, para el día 21 de Junio del 2019, con un presupuesto total de S/ 2,575.54 soles, a cargo del docente ordinario Ing. Ernesto Laricano Flores, conjuntamente con los estudiantes matriculados en las asignaturas de *Métodos de Explotación Subterránea del VII Ciclo*; quien a su vez mediante Oficio N° 265-2019-VIPAC-CO/UNAM del 18.06.2019, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora el referido Plan de Viaje; el mismo que fue reprogramado para el día 12 de Julio del 2019, conforme consta del Informe N° 00295-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 26.06.2019 y Memorando N° 135-2019-VIPAC-UNAM del 28.06.2019, emitido por el Vicepresidente Académico.

Que, mediante Informe Legal N° 0657-2019-UNAM-CO/OAL del 18.06.2019, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal señala que el objetivo del Plan de Viaje de Estudios, es contrastar los conceptos aprendidos en clase de carácter teórico, con la experiencia aplicativa en las Empresas Mineras; por lo que siendo la universidad una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, está integrada por docentes, estudiantes y graduados y, conforme se tiene del artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, son fines de la universidad, promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial que traiga como beneficiarios a la comunidad universitaria; asimismo, se debe tener en cuenta el artículo 100° de la misma ley, donde reconoce como derecho de los estudiantes recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación; por lo que es de opinión favorable aprobar el Plan de Viaje – Visita Técnica Guiada – Compañía de Minas Buenaventura “Unidad Minera Tambomayo” – Arequipa, con la participación de los estudiantes del VII matriculados en las asignaturas de *Métodos de Explotación Subterránea* de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Junio del 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el PLAN DE VIAJE – VISITA TÉCNICA GUIADA – COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA “UNIDAD MINERA TAMBOMAYO” – AREQUIPA, para el día 12 de Julio del 2019, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con un presupuesto de S/ 2,575.54 soles, con la participación de los estudiantes del VII Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, el mismo que se encuentra contenido en cinco (05) folios.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de Junio del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE VIAJE – VISITA TÉCNICA GUIADA – COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA “UNIDAD MINERA TAMBOMAYO” – AREQUIPA, para el día 12 de Julio del 2019, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con un presupuesto de S/ 2,575.54 soles, con la participación de los estudiantes del VII Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, el mismo que se encuentra contenido en cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN
Interesados
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL